

Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24034-19-1705-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1705

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,899.5
Muestra Auditada	18,899.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,899.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 10,029.4 miles de pesos (incluye el registro de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 59.6 miles de pesos) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 4,707.2 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 14,736.6 miles de pesos, y las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) por 4,162.9 miles de pesos del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, en la partida denominada "Energía eléctrica" se detectó un registro duplicado por un importe de 26.0 miles de pesos, por lo que los registros contables y presupuestales no fueron debidamente actualizados, ni controlados.

La Contraloría Interna Municipal de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI/OIC/2024/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, por medio de su Tesorería Municipal, realizó siete pagos que afectaron a las partidas denominadas "Energía eléctrica", "Sueldos Administrativos" y "Dietas Regidores" de la cuenta bancaria de PFM con número de terminación 5812 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, por un importe de 285.2 miles de pesos y un pago que afectó la partida denominada "Materiales y útiles de oficina" de la cuenta bancaria del FAISMUN con número de terminación 5089 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, por un importe de 164.0 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el destino de los recursos, según el caso, ni de los expedientes técnicos que acrediten que las

obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSÍ
 RELACIÓN DE PAGOS DE PFM Y DEL FAISMUN EFECTUADOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA NI EXPEDIENTES TÉCNICOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Beneficiario según auxiliar contable	Concepto de pago según auxiliar contable	Importe pagado	Fecha de pago según estado de cuenta	Número de póliza de bancos
1	PFM	Comisión Federal de Electricidad	Pago de servicio de energía eléctrica	81.8	09/07/2024	C01102
2	PFM	Comisión Federal de Electricidad	Pago de servicio de energía eléctrica	117.3	02/08/2024	C01259
3	PFM	Comisión Federal de Electricidad	Pago de servicio de energía eléctrica	31.1	06/09/2024	C01464
4	PFM	Comisión Federal de Electricidad	Pago de servicio de energía eléctrica	26.0	17/09/2024	C01522
5	PFM	Persona física	Pago de nómina comunicación social	6.0	07/06/2024	C00975
6	PFM	Persona física	Pago de dieta a residente municipal	18.0	13/06/2024	C01000
7	PFM	Persona física	Pago de nómina	5.0	14/06/2024	C01005
			SUBTOTAL (A)	285.2		
8	FAISMUN	Persona física	Compra de papelería	164.0	11/09/2024	C01530
			SUBTOTAL (B)	164.0		
			TOTAL (A+B)	449.2		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que corresponde a dos comprobantes bancarios de pago a la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos por 31,097.58 pesos y 26,034.00 pesos con recursos de Participaciones Federales a Municipios; sin embargo, no integró las pólizas contables y los documentos que justifiquen el motivo del pago; asimismo, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, proporcionó un comprobante bancario y el Comprobante Fiscal Digital por Internet que ampara la compra de papelería por un importe de 164,000.00 pesos, concepto que no se encuentra comprendido en los rubros establecidos

en la Ley de Coordinación Fiscal ni en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; asimismo, la Contraloría Interna Municipal de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI/OIC/2024/001/2026, por lo que queda pendiente la aclaración del monto observado.

2024-D-24034-19-1705-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 285,192.58 pesos (doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y dos pesos 58/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2024, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las operaciones financiadas con los recursos de Participaciones Federales a Municipios transferidos en el ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las partidas denominadas Energía eléctrica, Sueldos Administrativos y Dietas Regidores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.

2024-D-24034-19-1705-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 164,000.00 pesos (ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar la documentación justificativa del gasto que acredite que los recursos financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni de los expedientes técnicos que acredite que la acción financiada, se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normativa aplicable y que cumple con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

Servicios personales

Resultado núm. 4

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, realizó pagos por concepto de Servicios Personales por un monto total de 3,030.2 miles de pesos, correspondientes a las quincenas 11, 12, 23, 24 y la gratificación de fin de año pagadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024, de las cuales se constató que el municipio no emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y no realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por

concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados a sus trabajadores; asimismo, los anexos 7 de nómina requisitados por el municipio no mostraron congruencia con los pagos realizados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 94, 96, 97, 98, y 99, fracciones II, III, IV y V, y del Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, artículos 31 y 32.

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó mediante oficio la justificación que indica que presentó al Servicio de Administración Tributaria la propuesta de convenio para regularizar las obligaciones señaladas en este resultado; asimismo, la Contraloría Interna Municipal de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI/OIC/2024/001/2026, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-5-06E00-19-1705-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a MSV850101EP6, Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, del que se identifique como presunto infractor por realizar pagos con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a sus trabajadores por concepto de sueldos y salarios sin retener el Impuesto Sobre la Renta por dicho concepto, con domicilio fiscal en Calle Hidalgo Núm. 60, Zona Centro, Código Postal 79820, San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-D-24034-19-1705-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,030,157.88 pesos (tres millones treinta mil ciento cincuenta y siete pesos 88/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2024, por realizar pagos a sus trabajadores por concepto de sueldos y salarios con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, sin emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y proporcionar el anexo 7 Nómina, solicitado en el anexo de la Orden de Auditoría y requisitados por el municipio sin la congruencia con los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 94 y 99, fracciones III, IV y V y del Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, artículos 31 y 32.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**Resultado núm. 5**

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, realizó 22 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de derechos de alumbrado público y bombeo de pozos de agua potable a la Comisión Federal de Electricidad con recursos de PFM por un importe de 821.5 miles de pesos y del FORTAMUN por 3,186.9 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total 4,008.4 miles de pesos, los cuales se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Resultado núm. 6

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, por medio de su Tesorería y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, asignó tres adquisiciones, arrendamientos o servicios con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe pagado de 1,520.4 miles de pesos, a proveedores que no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no proporcionó la documentación que acredite que adjudicó dichas acciones de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que carecieron de los procesos competitivos de adjudicación y de las fianzas de cumplimiento; asimismo, de dos proyectos no presentó los contratos que las amparen y las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo, se emitieron con 200 días naturales antes del pago, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de recibir el pago por parte de la entidad fiscalizada; adicionalmente, un expediente técnico unitario no integró la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSÍ
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FORTAMUN REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Observaciones
1	FORTAMUN	Sin número de contrato	Sin información	Adquisición de ambulancia para Municipio de San Vicente Tancuayalab S.L.P.	Tesorería Municipal	580.0	<ul style="list-style-type: none"> •Careció del proceso competitivo de adjudicación. •No presentó contrato. •La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT, se presentó en sentido positivo con 200 días naturales antes del pago. •No se contó con fianzas de cumplimiento.
2	FORTAMUN	Sin número de contrato	Sin información	Adquisiciones de vehículo para seguridad pública (motos) para Municipio de San Vicente Tancuayalab S.L.P.	Tesorería Municipal	140.4	<ul style="list-style-type: none"> •Careció del proceso competitivo de adjudicación. •No presentó contrato. •La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT, se presentó en sentido positivo con 200 días naturales antes del pago. •No se contó con fianzas de cumplimiento.
3	FORTAMUN	Compra-venta de camioneta	Directa	Adquisiciones de vehículo para seguridad pública (Camioneta).	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	800.0	<ul style="list-style-type: none"> •Careció del proceso competitivo de adjudicación. •No presentó opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT. •No se contó con fianzas de cumplimiento.
TOTAL						1,520.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI/OIC/2024/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, por medio de su Tesorería y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ejecutó tres proyectos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 1,520.4 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; asimismo, se presentaron los

resguardos, inventarios y reportes fotográficos que acreditaron la entrega de los bienes y que estos se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obra pública

Resultado núm. 8

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, adjudicó un contrato que ampara un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionado para su revisión, por un importe de 1,361.7 miles de pesos de forma directa, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación y que se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; la obra pública estuvo amparada con su contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato y el proyecto se encontró comprendido en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	FAISMUN	SVT/CDSM-FAISMUN/SE-04/OP-AD/R-33-2024	Directa	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico y construcción de red de drenaje sanitario en la calle Pascual Orozco de la cabecera municipal de San Vicente Tancuayalab S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,361.7

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

Resultado núm. 9

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, adjudicó de forma directa siete contratos de obra pública que ampararon siete proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 8,503.7 miles de pesos, cuyos proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó

que en cinco expedientes técnicos unitarios se presentaron diversas inconsistencias: uno careció del dictamen correspondiente debidamente justificado y en cuatro casos los dictámenes de adjudicación directa no fueron formalizados por la totalidad de los participantes del acto; cinco carecieron de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, y dos presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT en sentido positivo; no obstante, se emitieron de 35 a 45 días naturales posteriores de la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos.

MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	Importe contratado	Observaciones
1	SVT/2024/R-33 FISM/AD-02	Directa	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Chihuahua de la localidad de Tancuiche, del municipio de San Vicente Tancuayalab S.L.P.	Persona física	1,216.3	<ul style="list-style-type: none"> •El dictamen de adjudicación directa no fue formalizado por la totalidad de los participantes del acto. •Careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
2	SVT/2024/R-33 FISM/AD-029	Directa	Rehabilitación de calles de la localidad de N.C.P.E. Jomte del municipio de San Vicente Tancuayalab S.L.P.	Persona física	1,356.7	<ul style="list-style-type: none"> •El dictamen de adjudicación directa no fue formalizado por la totalidad de los participantes del acto. •Careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
3	SVT/2024/R-33 FISM/AD-039	Directa	Rehabilitación de sistema de agua entubada de la localidad de San Francisco Cuayalab del municipio de San Vicente Tancuayalab S.L.P.	Persona física	993.4	<ul style="list-style-type: none"> •El dictamen de adjudicación directa no fue formalizado por la totalidad de los participantes del acto. •Careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
4	SVT/CDSM- FAISMUN/SE- 01/OP-AD/R-33- 2024	Directa	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en la calle Díaz Ordaz de la Cabecera municipal, municipio de San Vicente Tancuayalab S.L.P.	Persona física	1,470.0	<ul style="list-style-type: none"> •La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT, se presentó en sentido positivo con 35 días naturales posteriores de la suscripción del contrato (21 de octubre de 2024) .
5	SVT/CDSM- FAISMUN/SE- 02/OP-AD/R-33- 2024	Directa	Rehabilitación de pavimentación de concreto hidráulico en boulevard en avenida Cuayalab de la cabecera municipal de San Vicente Tancuayalab S.L.P.	Persona física	1,376.1	<ul style="list-style-type: none"> •La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT, se presentó en sentido positivo con 45 días naturales posteriores de la suscripción del contrato (21 de octubre de 2024) .
6	SVT/2024/R-33 FISM/AD-01	Directa	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Zacatecas de la localidad de Tancuiche, del municipio de San Vicente Tancuayalab S.L.P.	Persona física	1,165.6	<ul style="list-style-type: none"> •No contó con el dictamen de adjudicación directa debidamente justificado. •Careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
7	SVT/2024/R-33 FISM/AD-045	Directa	Ampliación de camino los aztecas 2da etapa en la localidad San Francisco Cuayalab, perteneciente al municipio de San Vicente Tancuayalab S.L.P.	Persona física	925.6	<ul style="list-style-type: none"> •El dictamen de adjudicación directa no fue formalizado por la totalidad de los participantes del acto. •Careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
TOTAL					8,503.7	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI/OIC/2024/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, no ejecutó ocho proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe pagado de 9,805.8 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que los ocho expedientes técnicos unitarios carecieron de uno o más elementos justificativos del gasto, como la falta de generadores, reportes fotográficos relacionados con los conceptos de obra ejecutados, autorizados por el residente de obra, croquis de ubicación de los proyectos, pruebas de calidad de los conceptos ejecutados, finiquitos, oficios de designación de residentes de obra, facturas que amparen el importe pagado de los conceptos ejecutados y la evidencia del entero a las instancias correspondientes de las retenciones de 2 y 5 al millar para la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción y los derechos de inspección y vigilancia, por un importe de 59.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Número de MIDS	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado sin contar retenciones	Observaciones
1	SVT/2024/R-33 FISM/AD-02	192600	Directa	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Chihuahua de la localidad de Tancuiche, del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,208.9	<ul style="list-style-type: none"> •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 7.4 miles de pesos. •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 8.2 miles de pesos.
2	SVT/2024/R-33 FISM/AD-029	299677	Directa	Rehabilitación de calles de la localidad de N.C.P.E. Jomte del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,348.5	<ul style="list-style-type: none"> •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 8.2 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Número de contrato	Número de MIDS	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado sin contar retenciones	Observaciones
3	SVT/2024/R-33 FISM/AD-039	333611	Directa	Rehabilitación de sistema de agua entubada de la localidad de San Francisco Cuayalab del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	987.5	<ul style="list-style-type: none"> •Finiquitos. •Presentaron números generadores no autorizados por el residente de obra, los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 6.0 miles de pesos. •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 8.9 miles de pesos. •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 8.3 miles de pesos. •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 7.0 miles de pesos. •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 5.6 miles de pesos.
4	SVT/CDSM-FAISMUN/SE-01/OP-AD/R-33-2024	431677	Directa	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en la calle Díaz Ordaz de la Cabecera municipal, municipio de San Vicente Tancuayalab S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,461.1	<ul style="list-style-type: none"> •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 8.9 miles de pesos. •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 8.3 miles de pesos. •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 7.0 miles de pesos. •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 5.6 miles de pesos.
5	SVT/CDSM-FAISMUN/SE-02/OP-AD/R-33-2024	432465	Directa	Rehabilitación de pavimentación de concreto hidráulico en boulevard en avenida Cuayalab de la cabecera municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,367.8	<ul style="list-style-type: none"> •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 8.3 miles de pesos. •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 7.0 miles de pesos. •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 5.6 miles de pesos.
6	SVT/2024/R-33 FISM/AD-01	446283	Directa	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Zacatecas de la localidad de Tancuiche, del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,158.5	<ul style="list-style-type: none"> •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •Careció del oficio de designación de residente de obra. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 7.0 miles de pesos. •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 5.6 miles de pesos.
7	SVT/2024/R-33 FISM/AD-045	446790	Directa	Ampliación de camino los aztecas 2da etapa en la localidad San Francisco Cuayalab, perteneciente al Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	920.0	<ul style="list-style-type: none"> •Finiquitos. •Los reportes fotográficos no se encontraron relacionados con los conceptos de obra ejecutados; asimismo, no fueron autorizados por el residente de obra, carecieron de los croquis de ubicación y pruebas de calidad de los conceptos ejecutados. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 5.6 miles de pesos.

Núm. Cons.	Número de contrato	Número de MIDS	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado sin contar retenciones	Observaciones
8	SVT/CDSM-FAISMUN/SE-04/OP-AD/R-33-2024	444462	Directa	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico y construcción de red de drenaje sanitario en la calle Pascual Orozco de la cabecera municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,353.5	<ul style="list-style-type: none"> •Finiquitos. •Careció del oficio de designación de residente de obra. •Careció de la factura que amparó el importe pagado de los conceptos ejecutados. •No presentó evidencia del entero de las retenciones de 2 y 5 al millar por un importe de 8.2 milés de pesos.
TOTAL						9,805.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 118, 122, párrafo primero, 124, 152, 153, 155 y 156, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 95, 106, 114, 115, 151 y 153.

El Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó diversa documentación para justificar los aspectos observados; sin embargo, del análisis a dicha documentación se determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; asimismo, la Contraloría Interna Municipal de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI/OIC/2024/001/2026, por lo que queda pendiente la aclaración del monto observado.

2024-D-24034-19-1705-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,805,821.91 pesos (nueve millones ochocientos cinco mil ochocientos veintinueve pesos 91/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar la totalidad de los documentos justificativos del gasto de ocho proyectos financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, como la falta de generadores, reportes fotográficos relacionados con los conceptos de obra ejecutados, croquis de ubicación de los proyectos, pruebas de calidad de los conceptos ejecutados, finiquitos, oficios de designación de residentes de obra, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparen el importe pagado de los conceptos ejecutados, la evidencia del entero a las instancias correspondientes de las retenciones de 2 y 5 al millar para la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción y derechos de inspección y vigilancia, en incumplimiento de

la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 118, 122, párrafo primero, 124, 152, 153, 155 y 156, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 95, 106, 114, 115, 151 y 153.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,285,172.37 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,899.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que no mantuvo sus registros contables y presupuestales debidamente actualizados y controlados de los recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) y adjudicó tres proyectos de adquisiciones, arrendamientos o servicios y siete proyectos de obra pública fuera de norma; asimismo, realizó pagos por concepto de sueldos y salarios a sus trabajadores sin retener el Impuesto Sobre la Renta y sin emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe de 3,030.2 miles de pesos con recursos de PFM; no dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 285.2 miles de pesos con los recursos de PFM y 164.0 miles de pesos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y careció de los elementos justificativos del gasto de ocho proyectos de obra pública por un importe de 9,805.8 miles de pesos con recursos del FAISMUN, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 13,285.2 miles de pesos que representó el 70.3% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

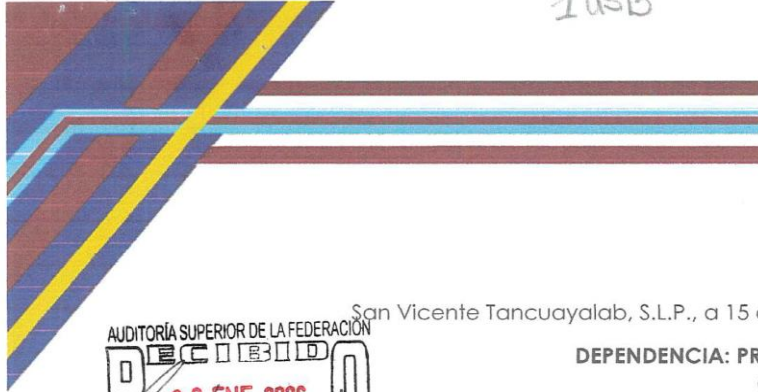
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número PM/0018/2026 del 15 de enero de 2026, CI/014/2026 del 23 de enero de 2026 y PM/0043/2026 del 26 de enero de 2026, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 3, 4 y 10 se consideran parcialmente atendidos.

6 horas
1 USB



0203

San Vicente Tancuayalab, S.L.P., a 15 de enero del año 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 ENE 2026
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: PM/0018/2026

ASUNTO: DESAHOGO OBSERVACIONES PRELIMINARES
CUENTA PÚBLICA 2024

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DE GASTO FEDERALIZADO "C"
PRESENTE. -

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
21 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO C

Por medio de la presente, me permito extenderle un cordial saludo, así mismo en seguimiento cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2024 con base a la **CEDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORIA 1705 APLICADA AL MUNICIPIO**, recibida mediante **OFICIO NÚM. DAGF"C1"/006/2026** de fecha 05 de enero del año en curso, signado por el **MTR. JOSE FERNANDO VELASQUEZ VERA, DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"**, en virtud de lo expuesto hago entrega del Desahogo de Observaciones derivado de dicha auditoría mediante **anexo "A"** que proporciono en medio magnético USB debidamente certificado.

Por lo anterior, solicito se sirva tener por presentadas las pruebas documentales que sustentan el desahogo de las observaciones señaladas en la auditoría referida.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE. -

PRESIDENCIA MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO
ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. 2024-2027

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
21 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO C

c.c.p. archivo
c.c.p. ASF

Calle Hidalgo No. 60, Zona Centro, C.P. 79820
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Agilizando el Cambio...

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

Ghjp

RECIBIDO
27 ENE 2026
12:34

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
San Vicente Tancuayalab, S.L.P., a 23 de enero del año 2026

San VICENTE TANCUAYALAB
MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

0366

OFICIO: CI/014/2026
ASUNTO: INFORME
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
28 ENE 2026

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

AT'N. ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024-2027

PRESENTE. -

Por medio de la presente, en atención al **OFICIO DAGF"C1"/006/2026** de fecha 05 de enero del año en curso, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y de más relativos aplicables a la notificación de los nuevos procedimientos a las autoridades de fiscalización me permito informar lo siguiente:

Derivado de la auditoria número 1705 bajo el título "Auditoria Integral Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios", relacionada de la revisión de la cuenta pública 2024 en el municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí en cuanto hace a los resultados con observación **2, 3, 4, 6, 9 y 10** la Unidad Investigadora de este Órgano Interno de Control, bajo las facultades inherentes a su cargo realizo las siguientes actuaciones:

- **FORMACIÓN DEL EXPEDIENTE CI/OIC/2024/001/2026**

En relación a lo anterior se anexan al presente oficio copias certificadas de las constancias que avalan el inicio de procedimiento respectivo, en ese orden de ideas solicito se me tenga por informando en tiempo y forma de las acciones realizadas en apego a las atribuciones conferidas a este Órgano Interno de Control.

Queo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE. -

Adriana

LIC. ADRIANA BERNANDEZ CASTELAN
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL 2024-2027

RECIBIDO
28 ENE 2026
19:41

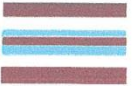
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

CONTRALORIA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.
ADMINISTRACION
2024-2027
c. c. p. Ing. Gilberto González Zumaya, Presidente Municipal Constitucional 2024-2027

Calle Hidalgo No. 60, Zona Centro, C.P. 79820
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Agilizando el Cambio...

4 Hojas
1 CD



0367

San Vicente Tancuayalab, S.L.P., a 26 de enero del año 2026



Dependencia: Presidencia Municipal
Oficio: PM/0043/2026

Asunto: Información adicional justificativa
Cuenta Pública 2024

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DE GASTO FEDERALIZADO "C"
PRESENTE. -

Por medio de la presente, me permito extenderle un cordial saludo, así mismo derivado de la firma del acta **2024-1705-ARPRFOP-003** de fecha 20 de enero del año en curso hago entrega **información adicional justificativa** para el Desahogo de Observaciones de la auditoría 1705 de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 mediante **anexo "A-1"** que proporcione en medio magnético **CD-R** debidamente certificado.

Por lo anterior, solicito se sirva tener por presentadas las pruebas documentales que sustentan el desahogo de las observaciones señaladas en la auditoría referida.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE. -
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ING. **GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. 2024-2027



c. c. p. archivo
c. c. p. ASP

Calle Hidalgo No. 60, Zona Centro, C.P. 79820
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Agilizando el Cambio...

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, todas del Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 94, 96, 97, 98, y 99, fracciones II, III, IV y V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; del Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, artículos 31 y 32; de la Ley de

Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 118, 122, párrafo primero, 124, 152, 153, 155 y 156, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 95, 106, 114, 115, 151 y 153.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.